## Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **ccat.cl** OFICIO OF12074

En Santiago de Chile, a 22 de marzo de 2010, siendo las 10:00 horas, se llevó a efecto el comparendo decretado para el día de hoy, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, COMUNIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA TALCAHUANO, RUT N° 72.880.700-8.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 23 de marzo de 2010.-

Christian Ernst Suárez Árbitro Designado